

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2677 0000 18 0119 99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 9 de noviembre de 1999, a las once quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de diciembre de 1999, a las once quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores don Vicente Jiménez Paz y doña Magdalena Tejero Moreno para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana número 1. Piso bajo, letra A, en planta baja del bloque 129 de la urbanización «La Loma», en Móstoles (Madrid), hoy calle Libertad, 14. Está situada en la planta baja del edificio. Consta de vestíbulo de entrada, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y tendedero. Ocupa una superficie aproximada de 60 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con terreno de la finca o fachada principal a la que tiene tres huecos; por la izquierda, con cuartos de servicios de la casa, piso letra D de esta planta y patio al que tiene dos ventanas y el tendedero; por el fondo, con medianería que le separa del bloque 130 de esta urbanización, y por el frente, con portal y pasillo de acceso a la escalera por donde tiene su entrada. Cuota: Se le asigna en el valor total de la finca, elementos y gastos comunes una cuota o participación de 2,83 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Móstoles, al tomo 1.257, libro 96, folio 157, finca número 10.878, inscripción primera.

Tipo de subasta: 16.451.750 pesetas.

Dado en Móstoles a 19 de julio de 1999.—La Magistrada-Jueza, María Teresa Martín Nájera.—El Secretario.—34.893.

## MOTRIL

### Edicto

Don José Rivilla Corzo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Motril,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 40/95, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Antonio Correa Gallegos y doña Rosario García Barranco, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 5 de octubre del presente, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1754 0000 17 0040/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 5 de noviembre del presente, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 3 de diciembre del presente, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva el presente de notificación a los deudores en caso de que la misma no pueda llevarse a efecto o tenga un resultado negativo.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana.—Piso segundo, tipo A, dedicado a vivienda, designado con el número 9 entre las que componen la comunidad de un edificio en esta ciudad, en la calle Hernández Velasco, sin número, con acceso por portal número 2 de dicha calle con varias dependencias y una superficie construida de 149 metros 75 decímetros cuadrados y útil de 117 metros 60 decímetros cuadrados, que linda: Frente, meseta, caja de escalera, patio de luces y finca del Banco de Bilbao; izquierda, calle Hernández Velasco, y espalda, finca del Banco de Bilbao.

Finca número 23.215, folio 84 del tomo 637, libro 283 de Motril.

Valor de tasación: 13.405.620 pesetas.

Dado en Motril a 8 de julio de 1999.—El Magistrado-Juez, José Rivilla Corzo.—El Secretario.—34.930.

## MULA

### Edicto

Don Antonio Alcázar Fajardo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mula,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, número 154/1991, a instancias de Banco Español de Crédito, contra don Juan Pérez García, doña María Asunción Pagán Guillén, doña Antonia Guillén Celadrán, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de octubre de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3076, abierta en la oficina 5639 o en el «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», de Mula, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En esta subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los herederos de doña María Asunción Pagán Guillén.

#### Bienes que se sacan a subasta

Derechos hereditarios que pudieran corresponder a don Juan Pérez García y doña Asunción Pagán Guillén, procedentes de la herencia de don Ginés Pagán Fernández y de doña Antonia Guillén Celadrán, sobre el resto no determinado, dispuesto de segregados 207 metros cuadrados, de un solar para edificar, en la misma situación que la anterior, que tiene una superficie de 232 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, finca 3.855.

Valorada en 25.000 pesetas.

Derechos hereditarios que pudieran corresponder a don Juan Pérez García y doña Asunción Pagán Guillén, procedentes de la herencia de don Ginés Pagán Fernández y de doña Antonia Guillén Celadrán sobre una casa en Archena, pago del Ramel, calle de nueva creación, sin nombre, en la actualidad travesía del Duque de Huete, número 6. Se compone de dos plantas, distribuidas en diferentes dependencias y patio. Es de tipo F. Ocupa una superficie de 71,94 metros cuadrados, de los que el patio mide 20,71 metros cuadrados y con una superficie construida de 102,45 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, finca 9.039.

Valorada en 5.492.700 pesetas.

Dado en Mula a 21 de junio de 1999.—El Juez, Antonio Alcázar Fajardo.—El Secretario.—34.912.

## MURCIA

### Edicto

Doña Ana María Ortiz Gervasi, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 691/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.